

DECRETO 2767 DE 1991

(diciembre 16)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 049 DE SEPTIEMBRE 27 DE 1991  
EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 049 de septiembre 27 de 1991 emanado del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 049

por el cual se modifica la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Caldas.

El Consejo Superior de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confieren los artículos 59, literal f) del Decreto 080/80 y 16 del Decreto 2881 de 1981,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímense de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Caldas los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

VICE RECTORIA ACADEMICA

CENTRO DE BIBLIOTECA E INFORMACION CIENTIFICA.

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS

SECCION DE AYUDAS AUDIOVISUALES.

1

Operario Calificado

6000

05

SECCION DE LABORATORIOS Y EQUIPOS.

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

FACULTAD DE MEDICINA

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

6

Ayudante

6025

05

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1

Secretario

5140

06

1

Ayudante

6025

05

VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

SECCION DE SERVICIOS AUXILIARES.

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

SECCION DE BIENES Y SUMINISTROS.

1

Ayudante de Oficina

5155

07

DIVISION DE BIENESTAR SOCIAL

1

Ayudante de Oficina

5155

07

SECCION DE SERVICIOS DE SALUD.

1

Profesional Especializado

3010

09

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Caldas los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

VICE RECTORIA ACADEMICA

CENTRO DE BIBLIOTECA E INFORMACION CIENTIFICA

1

Ayudante de Oficina

5155

05

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS

SECCION DE LABORATORIOS Y EQUIPOS.

5

Ayudante

6025

05

FACULTAD DE EDUCACION

1

Secretario

5140

06

FACULTAD DE MEDICINA

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Ayudante de Oficina

5155

05

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

SECCION DE SERVICIOS AUXILIARES.

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

SECCION DE PUBLICACIONES.

1

Ayudante de Oficina

5155

07

DIVISION DE BIENESTAR SOCIAL

SECCION DE SERVICIOS DE SALUD.

1

Ayudante

6025

05

2

Profesional Especializado (MT)

3010

09

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente el Acuerdo número 070 de diciembre 16/86 expedido por el Consejo Superior.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Manizales a 27 de septiembre de 1991.

El Presidente,

(Fdo.) GUILLERMO HURTADO MEJIA.

El Secretario General,

(Fdo.) ARTURO PALACIO JARAMILLO.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto 212 de enero 20 de 1987 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Educación Nacional,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.